



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0282-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0282-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del consejo universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 0153-2021/CF-FEP la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Invitados de los docentes detallados en la parte resolutive; Que, mediante Dictamen N° 135-CD-UNALM, de fecha 06 de agosto de 2021, la Comisión de Docencia, recomienda al Consejo Universitario aprobar la regularización de Nombramiento como Profesores Invitados a los docentes propuestos por la Facultad de Economía y Planificación; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 135-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 0153-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando la regularización de Nombramiento como Profesores Invitados a los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021  
TR. N° 0282-2021-CU-UNALM

-2-

Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
<b>Facultad de Economía y Planificación</b>				
N° 135-2021-CD-UNALM  N° 0153-2021/CF-FEP	Estadística e Informática	Enver Gerald Tarazona Vargas	A partir del 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2021.	Dictado del curso EP7144 Técnicas de Minería de Datos, en la Maestría de Estadística Aplicada.
		Richard Fernando Fernández Vásquez		Dictado del curso EP7198 Técnicas Emergentes (curso electivo) en la Maestría de Estadística Aplicada.
		Augusto Ernesto Bernuy Alva		Dictado de los cursos EP7193 Metodología para la investigación Científica en Estadística Aplicada, y Proyecto de Tesis en Estadística Aplicada en la Maestría en Estadística Aplicada.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH